



Lineamientos para la incorporación de los enfoques Diferencial, Poblacional, de Género, de Derechos y Territorial.



**Documento Técnico de Soporte
para la Incorporación de los Enfoques Diferencial,
Poblacional, de Género, de Derechos y Territorial en las
actuaciones de la Secretaría Distrital del Hábitat**

**Secretaría Distrital del Hábitat
Subsecretaría de Planeación y Política
Subdirección de Información Sectorial**

2024-2025

Secretaría Distrital del Hábitat

Vanessa Velasco Bernal

Secretaria del Hábitat

Subsecretaría de Planeación y Política

Redy Adolfo López López

Subsecretario

Subdirección de Información Sectorial

María Paula Salcedo Porras

Subdirectora

Equipo técnico - Subdirección de Información Sectorial

Olga Susana Torres Torres

Andrés Ferney Arroyo Herrera

Catalina González Guatibonza

Laura Yadira Acevedo López

Tabla de contenido

Lista de siglas, acrónimos y abreviaturas	6
Introducción	8
Objetivos de contar con lineamientos de enfoques.....	9
I. Conceptos.....	10
Sexo	10
Género	10
Identidad de Género	10
Orientación Sexual	11
Roles de género	11
Estereotipos	12
Interseccionalidad	12
Discapacidad	12
II. Marco normativo general	14
Políticas Públicas	17
III. Descripción de enfoques, grupos etarios y étnicos	18
Enfoque de derechos	18
Enfoque diferencial	18
Enfoque de género	19
Enfoque poblacional	19
Enfoque territorial	20
Descripción Grupos Etarios	20
Infancia y adolescencia	21

Juventud	21
Adulthood	21
Persona Adulta Mayor	21
Envejecimiento humano	21
Descripción de Grupos Étnicos	22
IV. Recomendaciones para la incorporación de los enfoques de género, diferencial, territorial, poblacional y de derechos	22
Acciones Transversales desde la Misión de la Secretaría Distrital del Hábitat	23
Acciones de mejoramiento y vivienda nueva	25
Vivienda y urbanismo	25
Entornos / Espacio Público: incluyente, seguro y mejoramiento integral	26
Iluminación	27
Parques y Espacios al aire libre	27
Señalética y visibilidad	28
Caminabilidad: andenes y calles	29
Participación ciudadana	29
Trazadores presupuestales	30
Trazadores Presupuestales de Género	31
Trazador Presupuestal de Juventud	32
Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad	32
Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana	32
Trazador Presupuestal para Grupos Étnicos	33
Trazador Primera infancia, infancia y adolescencia	33
Trazador Presupuestal Construcción de paz	33
V. Referencias	34

Lista de siglas, acrónimos y abreviaturas

ASP	Actividad(es) Sexual(es) Pagada(s).
CIF	Clasificación Internacional del Funcionamiento.
CNPV	Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
DEPP	Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales.
MINSALUD	Ministerio de Salud.
NARP	Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueras.
NAU	Nueva Agenda Urbana.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible.
OMEG	Observatorio de Mujeres y Equidad de Género.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
PDD	Plan de Desarrollo Distrital.
PPASP	Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas.
PPFHC	Política Pública Distrital para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle
PPLGBTI	Política Pública Distrital para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital
SIVIGE	Sistema Integrado de Información sobre Violencias de Género
SDHT	Secretaría Distrital del Hábitat.
SDP	Secretaría Distrital de Planeación.

Control de versiones del documento

Versión	Elaborado por	Aprobado por	Fecha	Motivo
1	Olga Susana Torres Torres Edith Julieth Camargo Pardo Andrés Ferney Arroyo Herrera Carlos Arturo Arenas Durán Catalina González Guatibonza	María Paula Salcedo Porras	Junio 2023	Elaboración del documento
2	Olga Susana Torres Torres Andrés Ferney Arroyo Herrera Catalina González Guatibonza Laura Yadira Acevedo López	María Paula Salcedo Porras	Junio 2025	Se actualizó la normatividad, planes y políticas públicas vigentes. Se ampliaron e incluyeron definiciones clave como niveles de discapacidad, ciclo de vida, autorreconocimiento, y se especificaron los grupos étnicos definidos para el territorio colombiano. Se agregó contenido relacionado con trazadores presupuestales como herramientas que garantizan la transversalidad y la focalización del gasto público.

Introducción

La Secretaría Distrital del Hábitat reconoce la diversidad y las necesidades de los grupos poblacionales que hacen parte del Distrito Capital. Por esto, a través de este documento y en el marco de los Derechos Humanos, se brindan herramientas prácticas para la incorporación de los enfoques de género, diferencial, poblacional, de derechos y territorial en sus actuaciones.

Frente al objetivo de generar equidad e igualdad social, el Estado tiene la obligación de implementar procesos tendientes a lograr la igualdad de sus ciudadanos y ciudadanas tanto en el acceso como en el ejercicio de los derechos. Para lograr la igualdad, el Estado debe tomar en cuenta necesariamente que, en relación con el acceso y al ejercicio de derechos, la ciudadanía está constituida por personas con características diferentes, colectivos de hombres y mujeres que, atravesados a su vez por características específicas derivadas de su condición de clase, de raza, etnia y/u orientaciones sexuales diferentes, no son homogéneos y aspiran a la garantía de iguales derechos en su diferencia y diversidad.

Como parte de un abordaje integral de las diversas visiones y problemáticas que se presentan en los contextos socioculturales presentes en la sociedad y en la cotidianidad de la misma, se abordaran enfoques diferenciales junto con conceptos claves en la construcción de identidades, y las especificaciones de los grupos etarios, que en su conjunto constituyen un pilar de la construcción de las políticas públicas distritales, puesto que permiten reconocer que las personas y colectivos tienen características y necesidades particulares y que por lo tanto requieren respuestas diferenciales por parte del Distrito.

El espacio público, la construcción de vivienda nueva y el mejoramiento de estas, junto con las actuaciones institucionales en diferentes ocasiones presentan *asimetrías sociales*¹. (Arango Cuartas & López Valencia, 2021). El derecho a la ciudad va más allá del acceso a lo que ya existe, comprende la necesidad de participar en la construcción de la ciudad, para hacerla y rehacerla acorde a los deseos y condiciones de las personas que la habitan.

Es así como brindar herramientas de carácter técnico y político que permitan superar visiones de ciudad heteronormativas, homogéneas, neutras y excluyentes, son necesarias para que, en las diferentes actuaciones institucionales, procesos de planeación y prácticas administrativas existan rutas tanto incluyentes como diferenciales, construyendo diálogos de no segregación y de transformación social. Bajo este marco, el presente documento es una apuesta para orientar las iniciativas dirigidas a diferentes grupos poblacionales, sintonizar a las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital del Hábitat con los avances en políticas públicas distritales, brindar

¹ Las asimetrías sociales se refieren a la falta de equilibrio o igualdad en el acceso a recursos, oportunidades y derechos entre diferentes grupos sociales. Esto puede manifestarse en desigualdades de género, económicas, raciales o basadas en otras características sociales.

recomendaciones a las entidades vinculadas al sector hábitat en la incorporación de los enfoques en sus actuaciones, proporcionar diferentes herramientas tanto normativas como conceptuales en las intervenciones y el desarrollo de enfoques diferenciales en los procesos que se gestan desde las comunidades y la institucionalidad.

Para ello, el documento está constituido por cuatro (4) secciones, donde metodológicamente primero se hizo una descripción de conceptos claves, luego un análisis del marco normativo que respalda la inclusión y visibilización de los grupos sociales históricamente vulnerables y su materialización en las políticas públicas del Distrito. Se continúa con la descripción de los enfoques diferenciales, poblacionales, de derechos, de género y territorial, junto con algunos atributos poblacionales como grupos etarios y grupos étnicos. Por último, se dan las recomendaciones a partir del trabajo expuesto en la construcción de este documento de Lineamientos.

Objetivos de contar con lineamientos de enfoques

Principal

- ❖ Brindar herramientas conceptuales y prácticas para que los equipos técnicos y misionales de la Secretaría Distrital del Hábitat, incorporen dentro de todas sus actuaciones los enfoques de género, diferencial, de derechos, poblacional y territorial.

Específicos

- ❖ Generar espacios públicos más seguros para todas las personas haciendo de Bogotá un territorio urbano-rural más cuidador e incluyente.
- ❖ Reconocer la diversidad y la diferencia de las poblaciones en sus entornos y el acceso a vivienda para la reducción de las barreras de desigualdad en Bogotá.
- ❖ Aportar en la transformación culturales y sociales que contribuyan con la erradicación de la discriminación en todas sus formas, así como de las violencias de género basadas en estereotipos e imaginarios culturales.

Alcance

Generar herramientas analíticas y conceptuales que permitan el desarrollo de capacidades en los equipos para comprender y aplicar los enfoques de género, diferencial, de derechos, poblacional y territorial mediante acciones concretas que visibilicen todas las poblaciones y grupos etarios que habitan en el Distrito Capital, que involucren el reconocimiento de sus necesidades e intereses que garanticen el derecho a la ciudad y al hábitat.

I. Conceptos

Sexo

Desde la perspectiva biológica, son las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo. Las categorías utilizadas para clasificar estas características son: hombre, mujer e intersexual. (SIVIGE, 2016).

Género

Es una categoría de análisis que se refiere a la construcción social y cultural que determina roles, conductas, atributos y oportunidades diferenciadas entre hombres y mujeres. Esta categoría establece relaciones desiguales de poder y de distribución de recursos (sociales, culturales, económicos, políticos) tanto en la vida pública como privada, a través de roles, estereotipos, lugares y posiciones.

Identidad de Género

Esta categoría se desprende del concepto de género y entendida como “... la construcción cultural que se genera en el marco de las relaciones sociales mediante la que se definen los atributos de los individuos y los colectivos que marcan la diferencia entre lo propio y lo diferente en un proceso permanente de construcción subjetiva, intersubjetiva y socio cultural. Las identidades de género como todas las identidades se configuran en un proceso de heterodesignación (generalmente violento) y de autonombramiento. Es decir, las identidades pueden ser impuestas desde afuera o construidas desde el individuo.”²

Las identidades de género asociadas a este concepto son la Femenina, Masculina, Transgénero y Cisgénero como se describe a continuación.

- ✓ **Femenina:** Es asumir con pleno conocimiento y autodeterminación los roles, modos de actuar, expresiones que en una sociedad se relacionan con aquellos que se considera como propios de una mujer o de lo femenino.
- ✓ **Masculina:** Identificarse con los roles, estereotipos, expresiones que en una sociedad se asocian con aquello que es característico de un hombre o de lo masculino.
- ✓ **Transgénero:** Se refiere a transitar entre lo masculino y lo femenino, cuando las personas no se identifican con el sexo que les fue asignado desde el nacimiento. Esta categoría integra a las llamadas personas transformistas, travestis, transexuales entre otras.

² Extraído de la política pública para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital 2021-2032.

- ✓ **Cisgénero o Cis:** Se refiere a las personas que se identifican o sienten que pertenecen al sexo que les fue asignado desde el nacimiento.

Orientación Sexual

De acuerdo con la definición establecida en la política pública de los sectores sociales LGBTI - PPLGBTI- adoptada mediante CONPES 16 de 2021, la orientación sexual esta se define como: “Dirección del deseo erótico y del afectivo entre las personas, en función del sexo. Las identidades por orientación sexual son: homosexual (gay, lesbiana), heterosexual, bisexual y asexual”. A continuación, se describe las principales categorías que abarca el concepto de orientación sexual:

- ✓ **Gay:** Hombre (cisgénero o trans) o persona no binaria que se autodenomina de tal manera, su orientación erótica-afectiva se presenta hacia otros hombres y no atiende a la norma de la heterosexualidad obligatoria.
- ✓ **Lesbiana:** Es aquella mujer (cisgénero o trans) o persona no binaria que se autodenomina de tal manera, su orientación erótica-afectiva se presenta hacia otras mujeres y no atiende a la norma de la heterosexualidad obligatoria.
- ✓ **Heterosexual:** Aquellas personas cuyo deseo afectivo y erótico se dirige hacia o se materializa con personas del sexo y/o género distinto al que se asume como propio.
- ✓ **Bisexual:** Es una persona que se siente atraída emocional y sexualmente tanto hacia personas de su propio género como hacia personas de otros géneros (Institute, 2015). Puede haber hombres bisexuales, mujeres bisexuales, o personas bisexuales no binarias, entre otras muchas posibilidades que con independencia de su identidad de género se autodenomina así, en general, dirige su deseo hacia hombres y mujeres.
- ✓ **Asexual:** Es una orientación donde la persona no experimenta atracción sexual hacia otras personas. Esto significa que no siente deseo sexual ni tiene interés en la actividad sexual, pero sí puede experimentar otros tipos de atracciones como la romántica o emocional.

Roles de género

Son aquellos comportamientos asignados a las personas debido a su sexo biológico, ligadas a sus emociones, pensamientos y formas de actuar. Se identifican en las labores asignadas como femeninas y masculinas, en el valor que se les asigna cuando son realizados por hombres y mujeres.

De acuerdo con la Organización Internacional del Trabajo (OIT): Hay labores desempeñadas por hombres y mujeres en los ámbitos productivos y reproductivos, pero son aquellos roles

productivos los que son valorados en escalas diferentes y son reconocidos como avances en el desarrollo de la sociedad, mientras que los roles reproductivos están más asociados al cuidado y al hogar ejercido históricamente por las mujeres y que usualmente no es remunerado.

Estereotipos

Son construcciones culturales, sociales o psicológicas creadas con base en generalizaciones, prejuicios, mitologías urbanas o percepciones simplificadas y exageradas de una situación dada de personas o un grupo de personas.

Generalmente, atribuyen características, propiedades o intereses, de los cuales se consolidan prejuicios sociales.

Interseccionalidad

De acuerdo con la definición de la asociación para los Derechos de las Mujeres y El Desarrollo AWID por sus siglas en inglés, la interseccionalidad se entiende como una herramienta de análisis que permite abordar la discriminación en diversas manifestaciones y permite a entender como la multiplicidad de identidades en una sola persona, repercute sobre el acceso a oportunidades y el reconocimiento de derechos.

La interseccionalidad es una herramienta analítica que reconoce que las desigualdades y discriminaciones se construyen a partir de la superposición de diferentes factores sociales como género, raza, clase, orientación sexual, entre otros, y no como factores aislados.

Discapacidad

Persona que presenta deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, a mediano y largo plazo, que, al interactuar con diversas barreras, incluyendo las aptitudinales puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igual de condiciones con las demás (SIVIGE, 2016). A continuación, se describen 7 tipos de discapacidad:

- ❖ **Física:** En esta categoría se encuentran las personas que presentan en forma permanente deficiencias corporales funcionales a nivel musculo esquelético, neurológico, tegumentario de origen congénito o adquirido, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, o presencia de desórdenes del movimiento corporal (Ministerio de Salud, 2022).
- ❖ **Auditiva:** En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma

permanente deficiencias en las funciones sensoriales relacionadas con la percepción de los sonidos y la discriminación de su localización, tono, volumen y calidad; como consecuencia, presentan diferentes grados de dificultad en la recepción y producción de mensajes verbales y, por tanto, para la comunicación oral y se incluye en esta categoría a las personas sordas (Ministerio de Salud, 2022).

- ❖ **Visual:** En esta categoría se incluye a aquellas personas que presentan deficiencias para percibir la luz, forma, tamaño o color de los objetos. Se incluye a las personas ciegas y a las personas con baja visión, es decir, quienes, a pesar de usar gafas o lentes de contacto, o haberse practicado cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independientemente de que sea por uno o ambos ojos (Ministerio de Salud, 2022)
- ❖ **Sordoceguera:** Es una discapacidad única que resulta de la combinación de una deficiencia visual y una deficiencia auditiva, que genera en las personas que la presentan problemas de comunicación, orientación, movilidad y el acceso a la información. Algunas personas sordociegas son sordas y ciegas totales, mientras que otras conservan restos auditivos y/o restos visuales. Las personas sordociegas requieren de servicios especializados de guía interpretación para su desarrollo e inclusión social. (Ministerio de Salud, 2022).
- ❖ **Intelectual:** Se refiere a aquellas personas que presentan deficiencias en las capacidades mentales generales, como el razonamiento, la resolución de problemas, la planificación, el pensamiento abstracto, el juicio, et aprendizaje académico y el aprendizaje de la experiencia. (Ministerio de Salud, 2022).
- ❖ **Psicosocial (Mental):** Resulta de la interacción entre las personas con deficiencias (alteraciones en el pensamiento, percepciones, emociones, sentimientos, comportamientos y relaciones, considerados como signos y síntomas atendiendo a su duración, coexistencia, intensidad y afectación funcional) y las barreras del entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad. (Ministerio de Salud, 2022).
- ❖ **Múltiple:** Presencia de dos o más deficiencias asociadas, de orden físico, sensorial, mental o intelectual, las cuales afectan significativamente el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, la comunicación, la interacción social y el aprendizaje, por lo que requieren para su atención de apoyos generalizados y permanentes. Las particularidades de la discapacidad múltiple no están dadas por la sumatoria de los diferentes tipos de deficiencia, sino por la interacción que se presenta entre ellos. (Ministerio de Salud, 2022).



Frente a la medición de discapacidad en Colombia, la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, aporta un instrumento para la valoración de las limitaciones en las actividades y restricciones en la participación para las personas, la cual contiene una batería de preguntas asociadas a la dificultad que ha tenido la persona para desarrollar actividades debido a su condición de salud y al nivel de dificultad (ninguna, leve, moderada, severa o no lo puede hacer).

Esa resolución mencionada, tiene en cuenta la Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud (CIF), el cual es un marco conceptual desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para entender y describir la discapacidad. La CIF no define la discapacidad como una condición de la persona, sino como una situación que resulta de la interacción entre la persona y su entorno.

A continuación, se muestra la escala genérica de la CIF:

Tabla 1 Escala genérica de la CIF

Calificador	Descriptor	Rangos
0	Ninguna	0 – 4 %
1	Leve	5 – 24 %
2	Moderada	25 – 49 %
3	Severa	50 – 95 %
4	Completa o no lo puede hacer	96 – 100 %

Extraído de: Resolución 113 de 2020 988

II. Marco normativo general

Esta sección tiene como objetivo presentar a partir de una compilación sucinta del marco normativo, la importancia de reconocer los derechos de los grupos poblacionales vulnerables, y como estos derechos se materializan a través de acciones, estrategias, programas, entre otros, que formulan e implementan los gobiernos o actores de la ciudad, y de manera particular, como se engranan con acciones en materia de hábitat, entendido este concepto como la vivienda, soluciones habitacionales y los atributos del entorno urbano y rural.

Desde la Política Pública de Gestión Integral del Hábitat (PPGIH) que desarrolla enfoques de equilibrio territorial y social, se busca construir una ciudad de proximidad y cuidado que asegure el derecho a habitarla con calidad y dignidad para toda la ciudadanía, buscando hacer realidad una mejor calidad del hábitat urbana y rural con énfasis en una ciudad próxima y del cuidado, en articulación con la región metropolitana.

La Nueva Agenda Urbana³ -NAU- destaca el derecho a la ciudad. En esta se establecen componentes de inclusión, igualdad de género, seguridad, acceso a espacios públicos de calidad y mejora de los vínculos entre el entorno urbano y rural, atributos del hábitat, donde se busca garantizar y generar los mecanismos para su goce y disfrute efectivo, toda vez que en algunas áreas en la ciudad hay un acceso bajo a equipamientos, espacio público, zonas verdes, entre otros. Estos componentes también se relacionan con la “Carta Mundial por el Derecho a la Ciudad” en la que se transversalizan derechos tales como: acceso a la salud pública, agua potable, energía eléctrica, transporte público, a un medio ambiente sano, al libre desarrollo, a la participación y gestión urbana, a la herencia histórica y cultural.

Por su parte a nivel local, se encuentra que el Plan De desarrollo Distrital *Bogotá Camina segura 2024-2027*: pretende dar alcance reconociendo la diversidad y la diferencia en su Modelo de Gobernanza, junto con los enfoques poblacionales:

Enfoques poblacionales Bogotá, como región diversa y multicultural, es tan compleja que requiere una mirada diferencial e integral en la que el reconocimiento, la escucha y la participación de las ciudadanías son fundamentales. Esta comprensión parte del entendimiento de que los saberes y experiencias de quienes la habitan son clave para construir juntamente con el Distrito. Los grandes retos que enfrenta Bogotá se manifiestan en las diversas realidades que coexisten en un mismo espacio geográfico, tanto en lo urbano como en lo rural, y que demandan políticas públicas que aseguren la no discriminación promoviendo una transformación cultural y social efectiva.

La importancia de la transversalización de los enfoques en la planeación de Bogotá radica en comprender las necesidades particulares de todas las personas, reconociendo su diversidad y atendiendo a aquellos grupos históricamente excluidos y segregados en los procesos de planeación. Estos grupos incluyen mujeres, personas pertenecientes a grupos etarios específicos, comunidades étnicas, indígenas, víctimas del conflicto armado, personas con discapacidad, personas de los sectores sociales LGBTI, población rural y personas en situación de habitabilidad en calle.

3 La NAU es la guía global más importante que orienta de forma clara, cómo la urbanización bien planificada y gestionada puede ser una fuerza transformadora para acelerar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). La NAU es una guía para el desarrollo de políticas y acciones urbanas sostenibles. Su uso permite transferir el conocimiento de manera accesible, fortaleciendo las capacidades en todos los niveles y entre todos los interesados en temas de ciudad, sin dejar a nadie ni a ningún territorio atrás. La Nueva Agenda Urbana fue adoptada en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Vivienda y Desarrollo Urbano Sostenible, Hábitat III en Quito, Ecuador, el 20 de octubre de 2016. (ONU HABITAT, 2016)

Además, por medio de la Resolución 2210 de 2021 de la Secretaría Distrital de Planeación, se adopta e implementa la metodología para incorporar los enfoques poblacional - diferencial y de género en los instrumentos de planeación del Distrito Capital; en su Artículo 2 se indica que: *Las entidades distritales, las Alcaldías Locales y organismos de la Administración Distrital deberán implementar la metodología para incorporar el enfoque poblacional - diferencial y de género contenida en el documento anexo en la fase de formulación e implementación de los instrumentos de planeación del Distrito Capital.*

Por su parte La Comisión Intersectorial Poblacional cuyo objeto establecido en el Decreto 546 de 2007 Artículo 16, modificado por el art. 6, Decreto Distrital 375 de 2019 establece que “tendrá que articular la ejecución de las políticas públicas para los grupos poblacionales, mujeres y sectores LGBTI del Distrito Capital y, en especial, para las poblaciones que se encuentran en situación de debilidad manifiesta.” Entre sus funciones según el mismo decreto, estipula: coordinar esfuerzos interinstitucionales para la ejecución de los planes de acción y planes integrales de acciones afirmativas de las políticas públicas para los grupos poblacionales, mujeres y sectores LGBTI del Distrito Capital; apoyar la gestión intersectorial para la formulación de lineamientos de enfoque diferencial, poblacional y de género para las políticas públicas distritales; contribuir en la gestión intersectorial para la implementación de lineamientos de enfoque diferencial, poblacional y de género en las políticas públicas objeto de la Comisión; apoyar la implementación de estrategias intersectoriales tendientes a fortalecer la apropiación y aplicación de los enfoques diferencial, poblacional y de género en las entidades de la Administración Distrital.

Dicho lo anterior, a continuación, se enuncian unos Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- que sobresalen, como lo son: ODS 5 (Igualdad de género) el cual busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a las mujeres y las niñas; ODS 10 (Reducción de las desigualdades) que propende por la igualdad de oportunidades y El ODS 11 que busca lograr que las Ciudades sean más inclusivas, seguras y sostenibles). Estos ODS dan cuenta de esa inclusión y reconocimiento de la diversidad desde un enfoque de género y diferencial, buscando que busca construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

Al reconocer las necesidades de las poblaciones más vulnerables, es necesario establecer acciones relacionadas con el entorno, la vivienda, el espacio público y la igualdad de oportunidades para todas y todos.

Políticas Públicas

El objetivo general de las Políticas Públicas en el marco de los Derechos Humanos es garantizar el goce efectivo de los derechos de las personas que habitan o transitan Bogotá, tanto en el contexto urbano como rural, a través de la articulación interinstitucional y ciudadana.

De manera particular, a continuación, se enuncian las políticas públicas poblacionales y sectoriales en las que participa la Secretaría del Hábitat, establecidas y vigentes a 2025, que son las que se definen dentro de este documento como la base fundamental para desplegar las actuaciones institucionales.

Política Pública	Instrumento normativo	Vigencia
Derechos Humanos	CONPES 05	2019-2034
Juventud	CONPES 08	2019–2030
Actividades Sexuales Pagadas	CONPES 11	2020 – 2029
Educación Ambiental	CONPES 13	2019-2030
Mujeres y equidad de género	CONPES 14	2020-2030
Para la garantía plena de los derechos de las personas de los sectores sociales LGBTI	CONPES 16	2021-2032
Para las Familias	CONPES 18	2021-2025
Para el Envejecimiento y la Vejez	CONPES 19	2010-2025
Para el Fenómeno de Habitabilidad en Calle	CONPES 20	2015-2025
De y para la Adultez	CONPES 21	2011-2044
Primera Infancia, Infancia y Adolescencia	CONPES 27	2023-2033
Gestión Integral del Hábitat	Decreto 561 de 2022	2022 -2031
Servicios Públicos para una Bogotá Inteligente y Sostenible	Decreto 233 de 2023	2023 -2035
De Discapacidad para Bogotá	Decreto 089 de 2023	2023-2034
Acogida, Inclusión y Desarrollo para las y los Nuevos Bogotanos (población migrante internacional)	Decreto 600 de 2023	2023-2035
Participación Incidente del Distrito Capital	Decreto 477 de 2023	2023 - 2034
De los Pueblos Indígenas en Bogotá	CONPES 37	2024-2036
Del Pueblo Raizal en Bogotá	CONPES 38	2024-2036
De la Población Negra, Afrocolombiana y Palenquera, en Bogotá D.C.	CONPES 39	2024-2036
Del Pueblo Rrom en Bogotá	CONPES 40	2024-2036

Fuente: Elaboración Equipo Población SIS

III. Descripción de enfoques, grupos etarios y étnicos

En esta sección se presenta la descripción de 5 enfoques: derechos humanos, diferencial, de género, poblacional y territorial con el fin de conocerlos y resaltar su importancia en el momento de la formulación de proyectos de inversión y el desarrollo de actividades en el marco de las actuaciones al interior de la secretaría distrital del hábitat y las entidades vinculadas al sector hábitat.

Enfoque de derechos

Con el reconocimiento de los derechos humanos como parte intrínseca del desarrollo, cuyo objetivo es integrar en las prácticas los principios éticos y legales inherentes a los derechos humanos, el enfoque de derechos humanos constituye una herramienta para formular, implementar y evaluar las políticas públicas con dos objetivos principales: por una parte, hacer efectivos los derechos de todas las personas por medio de la aplicación de los principios derivados del derecho internacional de los derechos humanos, en particular de los relacionados con la indivisibilidad e integralidad de los derechos. Por una segunda parte, este enfoque tiene por objetivo mejorar las condiciones de los grupos que históricamente han enfrentado mayor marginación, exclusión y discriminación, siguiendo la lógica de las acciones afirmativas (Secretaría Distrital de Gobierno, 2018).

Enfoque diferencial

El enfoque diferencial presenta un doble significado. El primero es un método de análisis, puesto que es visto como la lectura de la realidad, que pretende hacer visibles las formas de discriminación contra aquellos grupos o pobladores considerados diferentes por una mayoría o por un grupo hegemónico.

Y el segundo como una guía de acción, ya que toma en cuenta dicho análisis para brindar adecuada atención y protección de los derechos donde algunos de estos se han conseguido con sus marchas y protestas llevándolos a una negociación⁴, evidenciamos claramente que el enfoque diferencial hace énfasis en aquellas poblaciones que han sido objeto de discriminación y que por eso mismo requieren de un abordaje que permita evidenciar y solucionar las problemáticas derivadas de dicha discriminación y conjuntamente, generando soluciones integrales para dichas problemáticas.

⁴ (Becerra, pág. 12) recuperado de https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/10255/1/2019_imagenario_social_vulneracion.pdf

A modo de conclusión, este enfoque configura una mirada que permite visibilizar, identificar y reconocer condiciones y situaciones tanto particulares como colectivas de la desigualdad, fragilidad, vulnerabilidad, discriminación o exclusión de las personas o grupos humanos que son sujeto de especial protección constitucional, que requieren de acciones integradas de protección y restitución de los derechos vulnerados, apuntando de manera inmediata a atender los daños causados, a identificar y afectar simultáneamente los factores que generan o reproducen la discriminación, desigualdad y exclusión (Secretaría Distrital del Gobierno, 2023).

Enfoque de género

El enfoque de género tiene en consideración las diferentes oportunidades a las que tienen acceso los hombres y las mujeres. Este cuerpo conceptual busca explicar las diferencias inmersas entre mujeres y hombres, junto con las relaciones sociales latentes entre dichas partes, que en la mayoría de los casos expresan canales asimétricos de poder.

En el marco de este tipo de relaciones se producen desigualdades y discriminaciones contra las mujeres, que impiden que éstas puedan gozar efectivamente y ejercer plenamente sus derechos, y en igualdad de condiciones acceder y controlar recursos, decisiones, oportunidades y retribuciones sociales, económicas, culturales y políticas (Secretaría Distrital de la Mujer, 2021). El enfoque de género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica, política, cultural y social, cotidiana tanto en la esfera pública, como en la privada, determinando características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tenga del mismo.

Este enfoque permite comprender las relaciones de poder y desigualdad entre hombres y mujeres desde una perspectiva de interseccionalidad y de situaciones vivenciadas por las personas de acuerdo con su sexo, así como las construcciones sociales asociadas con dicho sexo que implican diferencias económicas, políticas, psicológicas, culturales, jurídicas, identificando brechas de género y patrones de discriminación (DANE, 2020).

Enfoque poblacional

El enfoque poblacional permite identificar las variables culturales y humanas que determinan particularidades en la población y se basa en el reconocimiento de los diferentes aportes y necesidades que pueden presentar grupos poblacionales determinados por factores variados. Del mismo modo, se soporta en relaciones interculturales y en la diversidad basada en identidades étnicas, condiciones sociales o elementos como la edad (Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Lineamientos para implementar el enfoque poblacional diferencial, 2014).

En este sentido, el enfoque poblacional diferencial es “una estrategia que permite disminuir brechas de desigualdad existentes en algunos de los sectores sociales, etarios y grupos étnicos que habitan la ciudad, mediante la promoción de la diversidad, la autonomía y el ejercicio de interculturalidad de las ciudadanas y los ciudadanos, a partir del reconocimiento de sus particularidades” (Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte, Lineamientos para implementar el enfoque poblacional diferencial, 2014).

Enfoque territorial

El enfoque territorial, promueve una visión sistémica y multidimensional de la gestión del desarrollo, que responde a la complejidad de las dinámicas que determinan las condiciones de vida de las poblaciones en un territorio dado, cuyos derechos se pretenden garantizar con la ejecución de las políticas públicas.

Es importante tener en consideración que el territorio es considerado como un producto social e histórico, que confiere un tejido social único, dotado de una determinada base de recursos naturales, ciertas formas de producción, consumo e intercambio, y una red de instituciones y formas de organización que se encargan de darle cohesión al resto de los elementos.⁵

El enfoque territorial constituye una visión sistémica, holística e integral de un territorio determinado en el corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta su potencialidad económica y la atención a los temas sociales, culturales y ambientales y que para ello integra espacios, actores, la producción de bienes y servicios, así como las políticas públicas de intervención⁶.

Descripción Grupos Etarios

En este aparte se relacionan los grupos por edades, esto con el propósito de dar a conocer la diversidad de poblaciones que habitan en la ciudad de Bogotá, lo que nos permitirá reconocer y atender las necesidades de dichos grupos poblacionales. El Curso o ciclo de vida aborda las etapas del transcurrir vital, permite entender las vulnerabilidades y oportunidades en las diferentes etapas del desarrollo Humano (Plan Estadístico Distrital, 2022).

⁵ Sepúlveda, Sergio, Rodríguez Adrián, Echeverri Rafael, y Portilla Melania (2003). El Enfoque Territorial del Desarrollo Rural. Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura. San José, Costa Rica. Pág. 69

⁶ Sepúlveda, Sergio, Rodríguez Adrián, Echeverri Rafael, y Portilla Melania (2003). El Enfoque Territorial del Desarrollo Rural. Instituto

Infancia y adolescencia

Según lo establecido por el Código de Infancia y adolescencia Ley 1098 de 2006 en el artículo tercero, se definen como sujetos titulares de derechos, donde se especifica como niño o niña entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre 12 y 18 años de edad.

Juventud

Según la Ley Estatutaria 1622 de 2013 “Estatuto de Ciudadanía Juvenil” en su artículo 5to define como jóvenes a toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía.

Adultez

Las personas que se encuentran entre los 27 y 59 años de edad de su ciclo vital están comprendidas y definidas poblacionalmente dentro de la adultez, comprendiendo la adultez como la etapa más amplia del ciclo vital.

Persona Adulta Mayor

Las personas mayores son titulares de derechos, actividades sociales, garantías y responsabilidades hacia sí mismas, sus familias, la sociedad, el entorno inmediato y las generaciones futuras. Las personas envejecen de muchas maneras en función de las experiencias, eventos críticos y transformaciones que han enfrentado durante sus vidas, es decir, involucran procesos de crecimiento y declive. En general, las personas mayores son personas que tienen 60 años o más.

Envejecimiento humano

El envejecimiento humano constituye un proceso multidimensional de los seres humanos que se caracteriza por ser heterogéneo, intrínseco e irreversible; inicia con la concepción, se desarrolla durante el curso de vida y termina con la muerte. Es un proceso complejo de cambios biológicos y psicológicos de los individuos en interacción continua con la vida social, económica, cultural y ecológica de las comunidades, durante el transcurso del tiempo. (MINSALUD, 2022)

Descripción de Grupos Étnicos

Los grupos étnicos son poblaciones cuyas condiciones y prácticas sociales, culturales y económicas, los distinguen del resto de la sociedad y que han mantenido su identidad a lo largo de la historia, como sujetos colectivos que aducen un origen, una historia y unas características culturales propias, que están dadas en sus cosmovisiones, costumbres y tradiciones.

Es preciso resaltar que los grupos étnicos no solo hacen referencia a los pueblos indígenas, puesto que, dado el contexto histórico y multicultural de Colombia, a la fecha existen 5 grandes grupos étnicos⁷: los indígenas; el pueblo Rrom o gitano; los raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; y la población negra, mulata, afrocolombiana o afrodescendiente y los palenqueros de San Basilio. (DANE- CNPV, 2018).

El autorreconocimiento hace referencia al sentido de pertenencia que expresa una persona frente a un colectivo de acuerdo con su identidad y formas de interactuar en y con el mundo; se refiere a la conciencia individual de compartir ciertas creaciones, instituciones y comportamientos colectivos de un determinado grupo humano (Plan Estadístico Distrital, 2022). Cada persona libremente y por sí misma se reconoce como perteneciente a un grupo étnico, por compartir, practicar, o participar de valores, conceptos, usos y costumbres específicos y distintivos. (DANE- CNPV, 2018).

IV. Recomendaciones para la incorporación de los enfoques de género, diferencial, territorial, poblacional y de derechos

La Secretaría Distrital del Hábitat reconoce la diversidad y las necesidades de los grupos poblacionales que hacen parte del distrito capital, es por esto que, a través de estas recomendaciones se pretenden definir conceptos, y potenciar las prácticas de los equipos de cada una de las subsecretarías y subdirecciones que hacen parte de la entidad, promoviendo la incorporación de los enfoques de género, diferencial, territorial, poblacional y de derechos en sus actuaciones, cuyo propósito sea alcanzar la igualdad social y la equidad de oportunidades en pro de los derechos de la ciudadanía.

⁷ Según el CNPV para el año 2018, las localidades de Suba, Bosa y Kennedy presentaron mayor presencia de hogares Indígenas; la población Gitana y Rrom se concentraba en las localidades de Kennedy, Engativá y Puente Aranda, mientras, la población Raizal tenía algunas concentraciones importantes en las localidades de Suba y Usaquén. La población Palenquera muestra representación en las localidades de Suba, Kennedy y Engativá. Finalmente, la población Afrodescendiente presenta niveles importantes de concentración en las localidades de Engativá, Kennedy y Suba.

A continuación, se presentan las recomendaciones para las actuaciones de la Secretaría y las entidades adscritas al sector hábitat.

Acciones Transversales desde la Misionalidad de la Secretaría Distrital del Hábitat

Adoptar e incorporar variables diferenciales en los instrumentos de caracterización en todas las áreas que permitirán identificar las personas que hacen parte de los procesos participativos al interior de la Secretaría Distrital del Hábitat (formatos de asistencia, encuestas, formularios, etc.), permite a las y los tomadores de decisiones caracterizar a la población, determinar proyectos focalizados, medir el efecto de las intervenciones en las políticas y/o programas y por tanto hacer seguimiento.

Hacer talleres de sensibilización y capacitación sobre políticas públicas y prevención de violencias de género, masculinidades alternativas a todas las personas vinculadas con la entidad y sensibilización a los equipos de trabajo de quienes ejecuten los proyectos; sobre prevención de violencias contra las mujeres y de género, así como de masculinidades alternativas y cuidadoras, prevención del acoso callejero, acoso sexual y acoso sexual laboral, rutas de atención a mujeres víctimas de violencias, diversidad sexual, conceptos básicos, lenguaje incluyente y no sexista, Identidades de género no normativas, masculinidades alternativas, entre otras.

Solicitar en los estudios previos y pliegos de condiciones la capacitación a los equipos ejecutores de los proyectos y sus equipos de trabajo, en temas relacionados con las Políticas Públicas poblacionales.

Promover la inclusión laboral de personas desde sus diferencias y diversidades: mujeres cuidadoras, LGBT, migrantes, personas con discapacidad, étnicas.

Contratación en las intervenciones que se realicen desde las subdirecciones competentes de un porcentaje de mujeres desde sus diferencias y diversidades, personas Trans, personas con discapacidad, jóvenes y personas pertenecientes a algún grupo étnico reconocido constitucionalmente

Incorporar el lenguaje incluyente e imágenes no sexistas en sus publicaciones y documentos para contribuir a la erradicación de los estereotipos de género.

Contar con un/una intérprete de lenguaje de señas para los eventos públicos y atención a la ciudadanía.

Diseñar e implementar protocolos de prevención y de atención para mujeres que son víctimas de acoso sexual o laboral sexual al interior de los equipos ya sea por parte de directivas o compañeros(as) de trabajo.

Otorgar en los estudios previos para los proponentes, puntos de ponderación a quienes incluyan integrantes de los diferentes grupos poblacionales vulnerables y mujeres en su diversidad como parte de sus equipos de trabajo.

Diseñar estrategias que disminuyan las barreras para el ejercicio de la participación de los grupos poblacionales: horarios flexibles de acuerdo con los tiempos de la comunidad ejemplo: mujeres, personas con discapacidad, grupos étnicos.

Diseñar las señaléticas y señalización con lenguaje incluyente y Braille en el edificio de la Secretaría y las obras que se ejecuten.

Medir y hacer seguimiento a las acciones que emprende la SDHT en conjunto la ciudadanía y la administración como un modo de evaluación y mantenimiento a estas.

Conformar dentro del proceso de participación ciudadana, grupos focales entre ellos de mujeres, para conocer sus necesidades y prioridades y desde allí implementar acciones que faciliten sus desplazamientos y visibilicen la forma en que viven la ciudad y sus entornos, principalmente de mujeres con discapacidad, gestantes, cuidadoras, mayores, niñas, campesinas y rurales.

Tener en cuenta los diagnósticos poblacionales, diferenciales y de género en la formulación de la(s) problemática(s), objetivos, actividades, metas de los proyectos de inversión.

Conmemoración de fechas emblemáticas de las diferentes Políticas Públicas Poblacionales, cómo lo son: 8 de marzo día Internacional de la Mujer (Reivindicación de los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género), 15 de mayo día Distrital de las Familias, 28 de Mayo Día Internacional de las acciones por la Salud de las Mujeres, 28 de junio Día del orgullo LGBTI, Agosto Mes de la persona mayor (mes del Envejecimiento y la Vejez), 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de las violencias contra las Mujeres, 1ro de diciembre día Internacional de lucha contra el SIDA, entre otras y 4 de diciembre Día Distrital contra el Femicidio.

La incorporación de variables diferenciales en los instrumentos de recolección de información de la entidad permite a las y los tomadores de decisiones caracterizar a la población, determinar proyectos focalizados, medir el efecto de las intervenciones, políticas y/o programas y hacer seguimiento.

Acciones de mejoramiento y vivienda nueva



Los programas de subsidio analizados canalizan esfuerzos para contribuir a mejorar el acceso a una vivienda digna de interés social a las familias de bajos ingresos según sus características y ubicación geográfica. Dichos mecanismos pueden estar orientados para la compra de una vivienda nueva, construcción de una vivienda en sitio propio o mejoramiento de una vivienda; ya sea en ámbito rural o urbano.

En este sentido la recomendación apunta al diseño de líneas focalizadas y diferenciales en los programas de acceso y mejoramiento de vivienda, lo que requiere obtener previamente información a través de estudios, documentos diagnósticos que evidencien las características y necesidades de cada grupo poblacional. Lo anteriormente mencionado se debe tener en cuenta en el momento de generar la priorización en las líneas de subsidio para realizar la focalización respectiva.

Incluir en los programas de mejoramiento de vivienda, reconociendo las diferencias de los grupos poblacionales: Pasamanos, puertas amplias, ampliación de baños con barras para personas con discapacidad y mayores.

Como plantea el blog sobre arquitectura Arch Daily en el siguiente artículo: Franco.J (Nov.2020):

*"Los baños pueden ser un proyecto aparte, con dimensiones muy específicas. En cuanto a la accesibilidad, los baños son un mundo en sí mismos. Sus dimensiones y vanos deben permitir el acceso y movimiento de una silla de ruedas; se recomienda un diámetro mínimo de 150 cm (que se cumpla, al menos, hasta los 70 cm de altura) y una puerta de corredera o abatible (que abra hacia afuera). Se deben incorporar barras de apoyo, fijas y abatibles, y accesorios que permitan colgar muletas o bastones. La superficie del baño debe ser antideslizante en seco y en mojado."*⁸

Vivienda y urbanismo

Contemplar como base integral del modelo de vivienda proyectos innovadores, amigables con el medio ambiente, tecnológicos, académicos y sociales que favorezcan la construcción de espacios incluyentes para toda la comunidad.

Producir y utilizar información desagregada por sexo y otras variables diferenciales, para los análisis estadísticos con enfoque de género y diferencial.

⁸ Recuperado de <https://www.archdaily.co/co/923157/operaciones-basicas-y-necesarias-para-disenar-casas-accesibles>

Elaboración de diagnósticos, informes de gestión, y demás, que permitan hacer relevante el impacto de los proyectos y programas en hombres y mujeres, desde los análisis a partir de la perspectiva de género y el enfoque diferencial.

Adecuación de espacios en las viviendas, pensados a partir de las necesidades de los diferentes grupos poblacionales.

Diseño de andenes y rampas de acceso facilitando el uso e ingreso de las personas con discapacidad, sus cuidadoras y personas mayores de acuerdo con lo que se estipula en el manual del espacio público: “Instalar rampas en cada paso de peatones y cambio de nivel, es fundamental para personas en sillas de ruedas y quienes empujan coches de bebés, además de la construcción con materiales antideslizantes y pendientes que efectivamente logren su movilidad; además de incorporar dispositivos de desagüe para evitar encharcamientos y garantizar una circulación segura por la rampa. Las y los bebés menores de seis meses son generalmente llevados o empujados en un coche u otro dispositivo con ruedas, y con frecuencia toman siestas sobre la marcha, así que la infraestructura accesible es importante en términos de seguridad y prevención de siniestros.” (Dic 2022. pág 33)

Entornos / Espacio Público: incluyente, seguro y mejoramiento integral

En relación con las intervenciones en entornos y espacio público, se pretende brindar recomendaciones que favorezcan a la comunidad en el proceso de apropiación de los territorios; que estos sean recreativos, accesibles y seguros para las mujeres y la comunidad en general.

Partiendo de que la seguridad que percibe una mujer en el espacio público garantiza que la comunidad en general tenga la misma percepción, es importante reconocer y generar acciones frente a las violencias de género tanto en el transporte como en el espacio público. A pesar de que cualquier usuario/a puede sentir miedo al momento de utilizar el espacio público, el miedo a la violencia es principalmente sufrido por las mujeres. Se ha determinado según el programa Ciudades Seguras para Mujeres y Niñas de la ONU del año 2020, que las mujeres y niñas sufren 3 tipos específicos de violencia que se dan en el espacio público:

1. Violencia física: se manifiesta a través de agresiones y lesiones.
2. Violencia psicológica: se manifiesta de manera verbal, visual y con gestos.
3. Violencia sexual: se manifiesta a través de tocamientos no consentidos, rozamiento con genitales, acceso carnal violento, entre otras.

Para tal caso existen dos categorías.

- ❖ Aquellos espacios que generan miedo en las mujeres de manera objetiva. Por ejemplo, espacios donde no se puede ver ni ser vista, en donde no se puede ser escuchada, sitios deteriorados, entre otros, estos, al ser más evidentes, permiten plantear soluciones específicas para mejorar la percepción de las personas. (Palacios Jerves, 2020)
- ❖ Aquellos espacios que generan miedo, pero de manera subjetiva, pues dependen de las experiencias adquiridas de cada mujer que lo utiliza (Egizabal, 2019). Por ejemplo, un parque puede considerarse un sitio muy atractivo para varias personas, mientras que, para otras, que hayan sido víctimas de cualquier tipo de violencia en un espacio con condiciones similares, puede considerarse como un lugar inseguro. (Palacios Jerves, 2020)

Para obtener más información sobre la prevención y atención de violencias de género, consulte el anexo sobre rutas de atención a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y el Ministerio de Salud que puede encontrarse en los siguientes links: SDMujer⁹, MinSalud.¹⁰



Iluminación

Aumentar la iluminación en parques y senderos peatonales con el objetivo de generar mayor visibilidad y mejorar la percepción de seguridad. Instalar luminarias en los paraderos de servicio público y en los banners publicitarios mensajes preventivos de violencia en articulación con entidades como la UAESP y el DADEP.

Parques y Espacios al aire libre

Gimnasios incluyentes, donde las mujeres, niñas y personas mayores puedan realizar sus jornadas de ejercicios o disfrutar del mismo.

Los caminos y senderos dentro de los parques deben permitir siempre carriles bidireccionales de circulación y no deben ser nunca trayectos sin salida, para permitir dos direcciones de recorrido al mismo tiempo, convirtiéndose en espacios más seguros para la comunidad. (Manual de espacio público pág 36) “Se deben generar senderos de acceso a las zonas de juego con superficies planas, continuas y accesibles que faciliten la llegada de todas las personas de acuerdo con las recomendaciones del Manual del espacio Público.” (Dic 2022 pág 58)

En términos técnicos, los senderos de acuerdo con el manual de espacio público deben

⁹ <https://rutadeatencion.sdmujer.gov.co/>

¹⁰ <https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/ssr/Paginas/Ruta-de-atencion-integral-para-victimas-de-violencias-de-genero.aspx>



diseñarse de “forma que sean seguros para todas las personas en diferentes horas del día, configurando espacios visualmente claros, que faciliten la vigilancia natural a lo largo del recorrido y evitando obstáculos visuales.” (Dic 2022 pag 282)

Realizar jornadas periódicas de poda de césped y árboles; remoción de residuos que obstaculicen el paso y de mobiliario deteriorado (escombros).

Reconocer las iniciativas ciudadanas sobre el espacio público, como una expresión o llamado de atención, que hacen las comunidades a la administración, a modo de activismo; ya que con regularidad estas buscan mostrar inequidad, olvido, fragmentación, o necesidad de los territorios.

Las acciones emprendidas sobre el espacio público deberán dar muestra de trabajo colectivo, el cual es producto de un desarrollo colaborativo de las comunidades que lo habitan, como un patrón de inversión de la pirámide de poder la cual ahora funge en función de la ciudadanía.

Toda intervención sobre el espacio deberá ser adaptable; flexible a pesar de la rigidez de la norma y esto se logra a partir del estudio de desempeño de cada lugar; donde la evaluación de los aspectos sociales, de usos, de accesibilidad y de imagen, pueden dar una pauta de las propiedades intrínsecas de cada espacio, acto que permitirá dar soluciones acertadas a este.

Señalética y visibilidad

Visibilidad: Polisombras que permitan ver y ser vistas. (color verde claro, blancas)

Instalación de avisos en los parques y/o en las bancas con frases como: “Este parque es territorio libre de violencias”, “Este parque es seguro para las mujeres”, entre otras. Los avisos también pueden incluir las líneas de atención en caso de violencias como la línea púrpura, línea 155, números de la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres, entre otras.

Instalación de señaléticas con imágenes de mujeres en el espacio público, semáforos, cruces peatonales, obras del mantenimiento, parques vecinales o de bolsillo.

Convocatorias a grupos diferenciales para intervenciones Urbanas Artísticas.

Campañas comunicativas con diseño de piezas comunicativas que reflejen la diversidad y diferencias de los grupos poblacionales, con imágenes incluyentes: personas diversas, con discapacidad, étnicas.

Señalética y señalización con lenguaje incluyente y braille en el edificio de la Secretaría y las obras que se ejecuten observando los tipos de discapacidad identificados en el sistema distrital de discapacidad. Señaléticas de los parques o de cualquier intervención con Lenguaje Braille, mensajes con números de emergencia en las bancas de los parques, alfabeto con lenguaje de señas.

Incorporar jornadas de sensibilización a los equipos de trabajo de quienes ejecuten los proyectos; sobre prevención de violencias contra las mujeres y de género, así como de Masculinidades alternativas y cuidadoras, prevención del acoso callejero, acoso sexual y acoso sexual laboral, rutas de atención a mujeres víctimas de violencias, entre otras.

Caminabilidad: andenes y calles

Alturas de los andenes y el diseño (rampas, cruces, puentes peatonales) que permita la movilidad de las mujeres en sus diferentes actividades: cuidadoras, mujeres con coches, muletas, sillas de ruedas, bastones, personas mayores, mujeres que caminen con tacones.

Diseñar rutas continuas que dirijan hacia el mercado, la tienda, paradero, etc. Las calles próximas a estos lugares pueden contar con pasos cebra, mejor iluminación, pintura reflectiva y señalización en piso o andenes.

Limpieza de espacios y manejo adecuado de las basuras y la disposición hace ver los lugares más seguros y agradables para el disfrute.

Participación ciudadana

Grupos focales diferenciales para identificación de lugares inseguros: Mujeres, jóvenes, personas mayores, grupos étnicos.

Promover la participación de colectivos y organizaciones locales con participación paritaria de Mujeres, Hombres, Mixtas.

Intervenir el espacio con una conciencia de escala; hay acciones sobre el espacio público que se adaptan a una escala local que permite la reivindicación de la ciudad con el peatón, dándole a este el protagonismo que alguna vez el vehículo le quitó; estas acciones puntuales permiten el acondicionamiento ágil de la participación ciudadana y la conformación de redes entre comunidades.

Generar transformación de espacios con valor para la ciudad; teniendo en cuenta que se



puede crear identidad y resignificar a partir de soluciones con accesibilidad universal, la cual es capaz de conectar dar proximidad y continuidad a la ciudad haciéndola legible y caminable.

Generar el compromiso para reconocer que las mujeres en sus diferentes ciclos vitales viven la ciudad de manera diferente, así podrán tenerse en cuenta las alturas de los andenes, calles empedradas, respondiendo también a la apuesta del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social con el Sistema Distrital de Cuidado.

Aprobación y capacitación para la autogestión y autoconstrucción de espacios como una respuesta a la co-independencia que muestran algunas de las comunidades, al resolver de manera autónoma las necesidades que tienen sobre el espacio que habitan.

Las acciones que se emprenden sobre el espacio público pueden ser asumidas como una herramienta, que ayuda a fortalecer a comunidades resilientes por su adaptación y rápida implementación.

Garantizar espacios de mayor participación de la ciudadanía en posición de la toma de decisiones que contengan diversidad de asistentes a los espacios propiciados por la SDHT.

Trazadores presupuestales

El trazador presupuestal es una herramienta de gestión que permite seguir la ruta de los recursos destinados a financiar actividades específicas, con el objetivo de alcanzar resultados o impactos en una población beneficiaria o una política pública. Esta herramienta garantiza la transversalidad y la focalización del gasto público (SDP, 2024).

En el Distrito de Bogotá, se han establecido siete trazadores presupuestales:

1. Igualdad y equidad de género
2. Juventud
3. Población con discapacidad
4. Cultura ciudadana
5. Grupos étnicos
6. Construcción de paz
7. Primera infancia, infancia y adolescencia

Con el fin de facilitar la identificación, clasificación y marcación de las intervenciones (tanto directas como indirectas) de los trazadores, se han definido categorías de análisis y sus respectivas subcategorías. Estas actúan como una hoja de ruta para orientar el diseño, la articulación de acciones y la identificación de posibles intervenciones asociadas a metas, proyectos y productos. A continuación, se describe los elementos más importantes de los

trazadores.

Trazadores Presupuestales de Género

Toda asignación presupuestaria tiene un impacto en términos de género, ya que el uso del presupuesto público puede ser una herramienta clave para reducir o eliminar brechas existentes. Para analizar este impacto de manera efectiva, es fundamental contar con información y datos desagregados que permitan evaluaciones precisas (ONU Mujeres, 2023).

Los trazadores presupuestales de género no implican la creación de presupuestos separados para mujeres u hombres, ni un incremento del gasto público, sino una asignación más eficiente de los recursos con enfoque de género. Entre los elementos clave de este enfoque se destacan:

- ✓ Identificación de problemáticas y brechas de género: mediante indicadores y estadísticas desagregadas por sexo, así como análisis cualitativos que evidencien desigualdades y necesidades específicas.
- ✓ Definición de metas orientadas a la equidad: que busquen reducir las brechas de género y mejorar el acceso equitativo a oportunidades, servicios y recursos, teniendo en cuenta las diversas condiciones y roles de las personas.
- ✓ Uso de indicadores cuantitativos y cualitativos: para visibilizar desigualdades de género, evaluar avances y tomar decisiones informadas.
- ✓ Reconocimiento de necesidades diferenciadas: considerando que mujeres y hombres pueden verse afectados de manera distinta por políticas y programas, debido a condiciones de discriminación y roles de género preexistentes.
- ✓ Análisis de beneficiarios: asegurando que tanto mujeres como hombres accedan equitativamente a los beneficios y oportunidades ofrecidas.
- ✓ Establecimiento de líneas base: que permitan medir el impacto de las acciones implementadas en la reducción de brechas de género.

Fortalecimiento de capacidades institucionales: promoviendo la formación del personal encargado de planificar y ejecutar programas con enfoque de género. Monitoreo y evaluación: implementando mecanismos que consideren los impactos diferenciados entre mujeres y hombres.

Para el caso del Trazador Presupuestal de Igualdad y Equidad de Género del Distrito TPIEG Se definieron las siguientes categorías y subcategorías asociadas a las partidas presupuestarias (SDM, 2022):

1. Autonomía Económica: Empleabilidad y acceso al trabajo, Emprendimiento económico, Transferencias y provisión de servicios públicos, Transformación de imaginarios para la

- igualdad.
2. Participación de la ciudadanía: Representación política, Ciudadanía activa promovida a través de la construcción de capacidades culturales, Transformación de imaginarios para la igualdad.
 3. Salud, derechos sexuales y derechos reproductivos: Prevención y atención en Salud, Derechos sexuales y reproductivos, Transformación de imaginarios para la igualdad.
 4. Educación y nuevas tecnologías: Educación y profesionalización con equidad, Acceso, uso y apropiación de las TIC, Transformación de imaginarios para la igualdad.
 5. Una vida libre de violencias: Protección y atención a mujeres víctimas.

Trazador Presupuestal de Juventud

El trazador presupuestal de juventud (TPJ) busca identificar los recursos presupuestales que las entidades distritales programan y ejecutan en factores tales como: transcurrir vital, identidad juvenil, relación con el entorno, integración de la población diferencial, relaciones de parentesco, posición económica, acceso a oportunidades, formas de organización y participación social, proyectos de vida, factores que se ven reflejados en la estructura que tiene la Política Pública Distrital de Juventud.¹¹

Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad

El Trazador Presupuestal para Población con Discapacidad sigue la trayectoria del ciclo de la planeación y la definición de los gastos de funcionamiento e inversión que financian la puesta en marcha de acciones con enfoques de derechos para el desarrollo de capacidades e inclusión social de la población con discapacidad, garantizando la transversalidad y focalización del gasto.¹²

Trazador Presupuestal de Cultura Ciudadana

El trazador presupuestal de Cultura Ciudadana es una herramienta metodológica que busca evidenciar y visibilizar los recursos asignados por las entidades que conforman el presupuesto general del Distrito en sus niveles local y central, para avanzar en el posicionamiento del enfoque de cultura ciudadana; sigue la trayectoria del ciclo presupuestal de los gastos de funcionamiento e inversión que financian la puesta en marcha de acciones con enfoque de cultura ciudadana y busca, a partir del ejercicio de marcación, que todas las entidades del sector público central y descentralizado comprendan y adopten el enfoque para la toma de decisiones. Por un lado, contribuye a orientar la formulación de la planificación y el presupuesto público y, por otro, a la identificación de los recursos destinados para el diseño e

¹¹ Extraído de: <https://www.sdp.gov.co/gestion-a-la-inversion/programacion-y-seguimiento-a-la-inversion/trazadores-presupuestales>

¹² Extraído de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_trazador_discapacidad-2022.pdf

implementación de acciones de cultura ciudadana.¹³

Trazador Presupuestal para Grupos Étnicos

El Trazador Presupuestal para Grupos Étnicos se enmarca en el ejercicio de formulación e implementación de instrumentos de planeación orientados hacia la garantía del ejercicio de los derechos de la población étnicamente diferenciada. Por ello, la definición de las categorías obedece a los grupos étnicos presentes en Bogotá, D.C., y a las cuatro (4) políticas públicas del Distrito: i) Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras; ii) Comunidad Raizal; iii) Pueblos y Comunidades Indígenas y iv) Pueblo Rom o Gitano.¹⁴

Trazador Primera infancia, infancia y adolescencia

El Trazador Presupuestal toma como fundamento conceptual el marco de las “Realizaciones” establecidas tanto en la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, adoptada por la Ley 1804 de 2016, y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2030, en el CONPES Distrital No. 27 que da vida a la Política Pública De Primera Infancia, Infancia Y Adolescencia (PPIIA) 2023-2033, y que se definen como las condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niña y cada niño, y que hacen posible su desarrollo integral (literal b, artículo 4, Ley 1804 de 2016). En este sentido poder avanzar en el logro de las realizaciones permite la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes.¹⁵

Trazador Presupuestal Construcción de paz

El Trazador presupuestal Construcción de paz buscará realizar el seguimiento a los recursos de funcionamiento e inversión que las entidades distritales destinen a la Construcción de Paz, que comprende las acciones, estrategias y procesos orientados a la reducción de las violencias, la transformación creativa de los conflictos y el uso de medios pacíficos para su resolución, contemplando las necesidades y características específicas de los territorios y comunidades en donde se desarrollen dichas apuestas, la generación de espacios o escenarios para la reconciliación en donde se propicie el diálogo, la reconstrucción de la confianza institucional, el encuentro y reconocimiento de actores que se consideren antagónicos o no, así como las medidas o actividades que apunten a la reincorporación y reintegración de excombatientes y firmantes del acuerdo de paz, y la puesta en marcha del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición.¹⁶

¹³ Extraído de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guia_trazador_cultura_ciudadana_may2022.pdf

¹⁴ Extraído de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/trazador_presupuestal_de_grupos_etnicos_tpge.pdf

¹⁵ Extraído de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/tpiia_guia_2025.pdf

¹⁶ Extraído de: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/guiatpcp_0.pdf

V. Referencias

- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). Decreto 504 de 2017. Bogotá: Imprenta Distrital. Obtenido de https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto_504_de_2017-indigenas.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2007). Decreto 470 de 2007. En Política Pública de Discapacidad para el Distrito. Bogotá. Obtenido de http://www.saludcapital.gov.co/Normas_Pobl_Vulnerable/Decreto_470_de_2007.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2010). Decreto 192 de 2010. En Plan Integral de Acciones Afirmativas para el Reconocimiento de la Diversidad Cultural y la Garantía de los Derechos de la Población Afrocolombiana, Negra y Palenquera en el Distrito Capital. Bogotá: Registro Distrital 4432 de mayo 24 de 2010. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=39577>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 543 de 2011. Bogotá: Registro Distrital 4787 de diciembre 6 de 2011. Obtenido de https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto_543_de_2011-.pdf
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2011). Decreto 582 de 2011. En Política Pública Distrital para el grupo étnico Rrom o Gitano en el Distrito Capital. Bogotá D.C.: Imprenta Distrital. Obtenido de <http://www.saludcapital.gov.co/DocumentosPoliticasEnSalud/Pol%C3%ADtica%20P%C3%BAblica%20Distrital%20para%20los%20grupos%20%C3%A9tnicos.pdf>
- Alcaldía Mayor de Bogotá. (2017). Acuerdo 672 de 2017. En Lineamientos para la actualización de la Política de Juventud del Distrito Capital. Bogotá: Registro Distrital No. 6089 del 2 de junio de 2017. Obtenido de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=69339>
- Campos, A. L. (2008). Una aproximación al concepto de lo social desde trabajo social. Revista Tendencial & Retos V.13, 55-70.
- Carvajal, D. M. (2017). Del enfoque territorial, sus características y posibles inconvenientes en su aplicación en el marco del acuerdo de paz. Obtenido de <http://cienciasjuridicas.javeriana.edu.co/documents/3722972/9203095/4.+Daniel+Carvajal.pdf/ad83364d-ffe2-4e96-92f8-17b43394e996>
- Congreso de la República. (1991). Constitución Política de la República de Colombia. Bogotá: Diario Oficial No. 52113 - 1 de agosto de 2022. Obtenido de <http://www.secretariasenado.gov.co/constitucion-politica>
- Congreso de la República. (2008). Ley 1257 de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las
- ONU HABITAT. (2016). La Nueva Agenda Urbana en español. Página Web Oficial. Obtenido de <https://onu-habitat.org/index.php/la-nueva-agenda-urbana-en-espanol>
- ONU Mujeres. (2023). El enfoque de género en el ciclo de planeación y uso del Trazador presupuestal de Equidad para la Mujer. Obtenido de <https://colombia.unwomen.org/es/digital-library/publications/2023/03/el-enfoque-de-genero-en-el-ciclo-de-planeacion-y-uso-del-trazador->

presupuestal-de-equidad-para-la-muje

Plan Estadístico Distrital. (2022). Estándares estadísticos para la incorporación del enfoque poblacional-diferencial e interseccional en la producción y difusión de las estadísticas del Distrito Capital. Alcaldía de Bogotá.

SDP. (2024). Trazadores Presupuestales Distritales. Obtenido de https://lookerstudio.google.com/u/0/reporting/fe03096c-7c1d-4c3a-8427-3fcd7c0d0e46/page/p_kjeoi7zv3c

SIVIGE. (2016). Marco normativo, conceptual y operativo SIVIGE. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/sivige-documento.pdf>

Congreso de la República. (2011). Ley 1482 de 2011. Bogotá: Diario Oficial 48270 de Diciembre 1 de 2011. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1482_2011.html#:~:text=El%20que%20arbitrariamente%20impida%2C%20obstruya,salarios%20m%C3%ADnimos%20legales%20mensuales%20vigentes.

Congreso de la República. (2013). Ley 1641 de 2013. Bogotá: Diario Oficial 48849 de julio 12 de 2013. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=53735>

Congreso de la República. (2013). Ley Estatutaria 1622 de 2013. En Estatuto de ciudadanía juvenil. Bogotá: Diario Oficial 48776 de abril 29 de 2013. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=52971>

Congreso de la República. (2015). Ley 2055 de 2020. En Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores. Washington. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=141981>

Convención ONU 2006 y Clasificación Internacional del Funcionamiento, I. D. (2022). Convención ONU 2006 y Clasificación Internacional del Funcionamiento, la Discapacidad y la Salud. Obtenido de <https://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/435cif.pdf>

DANE. (2020). Guía para la Inclusión del Enfoque. Bogotá: Producción Estadística DANE.

Decreto 554 de 2011. (2011). En Política pública distrital para el reconocimiento de la diversidad cultural, la garantía, la protección y el restablecimiento de los derechos de la población raizal en Bogotá. Bogotá: Registro Distrital 4791 de diciembre 13 de 2011. Obtenido de <https://www.gobiernobogota.gov.co/sites/gobiernobogota.gov.co/files/documentos/multifuncional/decreto-554-de-2011.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (2018). Documento CONPES 3918 de 2018. Bogotá. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>

Díaz, P. (22 de Enero de 2022). Por qué las ciudades no piensan en "las mujeres y las personas no binarias", según Blanca Valdivia. El Español. Obtenido de https://www.elespanol.com/mujer/actualidad/20220122/blanca-valdivia-sociologa-urbana-ciudades-actuales-no-hechas-mujeres/644185956_0.html

El Colombiano. (13 de Mayo de 2022). Obtenido de La Antioquia de 2040 ya tiene una ruta definida: <https://www.elcolombiano.com/antioquia/la-antioquia-de-2040-ya-tiene-una-ruta-definida->

GD17506167

- Endesa. (10 de Junio de 2022). SEres. Fundación sociedad y empresa responsable. Obtenido de <https://www.fundacionseres.org/paginas/campus/proyectos.aspx?idp=50>
- García Loboguerrero, C. (22 de julio de 2021). Asamblea Departamental de Antioquia. Obtenido de <https://www.asambleadeantioquia.gov.co/agenda-antioquia-2040-futuro-para-el-departamento/>
- Garzón, L. E. (2007). Decreto 546 de 2007. Bogotá: Imprenta Distrital. Obtenido de <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/marco-legal/Decreto-546-2007.pdf>
- Inedito. (Octubre de 2014). San Andrés Isla, Segundo Congreso Raizal (). «Proyecto de Estatuto Raizal». Inédito. Proyecto de Estatuto Raizal.
- López Hernández, C. N. (2020). Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”. En Acuerdo No. 761 de 2020. Bogotá: Imprenta Distrital. Obtenido de <https://bogota.gov.co/yo-participo/plan-desarrollo-claudia-lopez-2020-2024/>
- Ministerio de Salud. (Junio de 2022). Categorías de discapacidad. Obtenido de MINSALUD: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/inclusion-publica/categor%C3%ADas-de-discapacidad>
- Ministerio de Salud. (Junio de 2022). Categorías de discapacidad. Obtenido de MINSALUD: <https://www.funcionpublica.gov.co/web/inclusion-publica/categor%C3%ADas-de-discapacidad>
- Ministerio de Salud. (Junio de 2022). Discapacidad. Obtenido de MINSALUD: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Discapacidad/Paginas/discapacidad.aspx#:~:text=Son%20aquellas%20personas%20que%20presentan,condiciones%20con%20los%20dem%C3%A1s%20ciudadanos.>
- Naciones Unidas en Colombia. (2018). ODS en Colombia: Los retos para 2030. Bogotá. Obtenido de <https://www.undp.org/es/colombia/publications/ods-en-colombia-los-retos-para-2030>
- ONU Mujeres. Programa Insignia Global Ciudades y Espacios Públicos Seguros para Mujeres y Niñas. 2020. Colombia. Recuperado de: <https://colombia.unwomen.org/es/como-trabajamos/fin-a-la-violencia-contra-las-mujeres/ciudades-seguras>
- Palacios Jerves, S. &. (2020). Guía de diseño, uso y regulación del espacio público inclusivo y seguro para mujeres y niñas.
- Procuraduría General de la Nación. (05 de Julio de 2022). Obtenido de Pueblo Rom o Gitanos: https://www.procuraduria.gov.co/portal/grupos_etnicos_grupos_rom.page
- Sara Ortiz, E. (2017). Urbanismo desde la perspectiva de género. Buenas prácticas con perspectiva de derechos humanos. Bogotá: Col·lectiu Punt 6. Obtenido de <https://www.coursehero.com/file/97723807/r36100pdf/>
- Secretaría de Integración Social. (2019). CONPES 08 Política Pública de Juventud 2019-2030. Bogotá, Colombia.
- Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. (2014). Lineamientos para implementar el enfoque poblacional diferencial. Bogotá: Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte. (2014). Lineamientos para implementar el enfoque poblacional diferencial. Bogotá: Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio.

- Secretaría Distrital de Gobierno. (2018). Política Pública Integral de Derechos Humanos de Bogotá. (2018-2034). Bogotá: Dirección de Derechos Humanos.
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2013). Lineamientos Distritales para la aplicación de enfoque diferencial. Bogotá: COMISION INTERSECTORIAL POBLACIONAL DEL DISTRITO CAPITAL.
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2022). Política Pública para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle 2015-2025. En CONPES 20. Bogotá: Registro Distrital No. 7359 de 04 de febrero del 2022. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_dc_20_hab_calle_0.pdf
- Secretaría Distrital de Integración Social. (2022). Política Pública para las Familias 2021-2025. En CONPES 18. Bogotá: Registro Distrital No. 7359 de 04 de febrero del 2022. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_dc_18_familias_0.pdf
- Secretaría Distrital de la Mujer. (2019). Política Pública de Actividades Sexuales Pagadas 2020- 2029. En CONPES 11. Bogotá: Registro Distrital No. 6704 de fecha 27 de diciembre de 2019. Obtenido de https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2021/politicas_publicas/CONPES_11_PP_actividades_sexuales_pagadas.pdf
- Secretaría Distrital de la Mujer. (1 de Diciembre de 2021). Obtenido de <https://sdmujer.gov.co/node/127>
- Secretaría Distrital de Planeación. (2009). Referentes conceptuales para debatir el enfoque poblacional y las políticas poblacionales. Bogotá. Obtenido de Síntesis de Coyuntura No 98. Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales.
- Secretaría Distrital de Planeación. (2021). Experiencia: Incorporación de los enfoques poblacional- diferencial y de género en proyectos de inversión. Bogotá: Dirección de Equidad y Políticas Poblacionales. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/incorp_enfoques_proy_inv.pdf
- Secretaría Distrital de Planeación. (2022). Para la garantía plena de los derechos de las personas LGBTI y sobre identidades de género y orientaciones sexuales en el distrito capital 2021- 2032. En CONPES 16. Bogotá: Registro Distrital No. 7359 de 04 de febrero del 2022. Obtenido de https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/conpes_dc_16_lgbti.pdf
- Unidad para las víctimas. (05 de Julio de 2022). Obtenido de Comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras: <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/comunidades-negras-afrocolombianas-raizales-y-palenqueras/277#:~:text=Poblaci%C3%B3n%20Palenquera%3A%20La%20comunidad%20palenquera,el%20Siglo%20XV%20denominados%20palenques>.
- Unidas, O. d. (2006). Principios de Yogyakarta. Indonesia. Obtenido de <https://www.refworld.org/cgi-bin/texis/vtx/rwmain/opendocpdf.pdf?reldoc=y&docid=48244e9f2>
- World Habitat. (16 de Diciembre de 2021). Obtenido de Creación de casas de asequibilidad permanente en una de las principales ciudades de Europa – Ganador de los Premios Mundiales del Hábitat de Oro de 2021: <https://world-habitat.org/es/noticias/comunicados-de-prensa/creacion-de-casas-de-asequibilidad-permanente-en-una-de-las-principales-ciudades-de-europa-ganador-de-los-premios-mundiales-del-habitat-de-oro-de-2021/>
- World Habitat Awards. (12 de Junio de 2022). Obtenido de Introducción de los fideicomisos de la tierra en Europa continental: <https://world-habitat.org/es/premios-mundiales-del-habitat/ganadores-y-finalistas/introduccion-de-los-fideicomisos-de-la-tierra-en-europa-continental/#award-content>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DEL
HÁBITAT



www.habitatbogota.gov.co



@HabitatBogota